

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**30500** *PROYECTO TRAM, S.L.*  
*(Sociedad absorbente)*  
*MIRALB MANAGEMENT, S.L.U.*  
*(Sociedad absorbida)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 8 de noviembre de 2012, la Junta General de Socios de Proyecto Tram, S.L. (Sociedad absorbente) así como el Socio Único de Miralb Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), acordaron la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Tram, Sociedad Limitada, Alberto Sandalinas Alabert y el Representante persona física de Proyecto Tram, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de Miralb Management, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Sandalinas Moliner.

ID: A120079450-1